

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO Y OBRA CON OBJETO DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PAVIMENTO SINTÉTICO PARA LA RENOVACIÓN DEL PAVIMENTO DEPORTIVO DEL POLIDEPORTIVO DE LA FUENTE DEL ORO.

Las prescripciones técnicas que rigen el contrato referenciado en el encabezamiento de este pliego son las siguientes:

PRIMERA.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.

El objeto del contrato es el suministro, instalación y pintado (marcaje) de un pavimento sintético de pvc para el Polideportivo Municipal de la Fuente del Oro, así como el suministro e instalación de un juego de porterías de futbol sala/balonmano para sustituir a las porterías existentes. La superficie de la pista es aproximadamente de 1.067 m² (44 metros x 24,25 metros).

Las características técnicas mínimas del objeto del contrato son las siguientes:

A) Pavimento de PVC:

- Deberá tratarse de un pavimento de pvc suministrado en rollos, los cuales se unirán entre ellos a través de cinta adhesiva.
- Para su instalación no será necesario encolarlo/pegarlo al suelo. De esta forma podrá ser desmontado si fuera necesario.
- El espesor de los rollos deberá ser de al menos +- 6,2 mm
- El espesor de la capa de desgaste será mínimo de +- 1,6 mm.
- Deberá contar con un tratamiento de protección superficial, gofrado y disponer de un estrato de alta densidad reforzado con fibra de vidrio y un estrato de espuma vinílica expansiva.
- Espesor de la capa de desgaste 1,6 mm.

- Suministrado en rollos con un mínimo de 180 cm de ancho y 20 m de longitud.
- El color del pavimento será azul o imitación madera (según la gama de colores disponibles por la empresa adjudicataria).
- Deberá tener una resistencia al deslizamiento entre 80 y 110 según establece EN 13036-4
- Deberá tener una absorción de impactos mayor al 25% según establece EN14904 clase P1

A su vez deberá cumplir con la siguiente normativa o equivalente:

- Norma EN 14041-2018 (Recubrimientos de suelo resilientes, textiles y laminados)
- Norma EN 13501 (Clasificación en función del comportamiento frente al fuego de los productos de construcción y elementos para la edificación, Euroclase Cfl-s1).
- Disponer de marcado CE.

B) Pintado/marcaje de pistas. En el color del pintado de las pistas se estará a la gama de colores del adjudicatario y del terminado del pavimento (azul o simulando madera).

Longitudinalmente:

- 1 campo de balonmano/futbol sala
- 1 campo de baloncesto

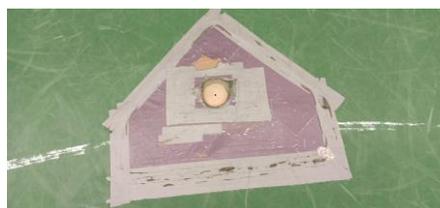
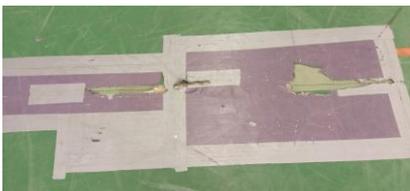
Trasversalmente:

- 1 campo de voleibol (en el lugar donde se sitúa el actual ya que estan hechas las bases de anclaje de los postes de la red)
- 4 campos de baloncesto 3x3:

C) Suministro e instalación de un juego de porterías de balonmano/futbol sala: Deberá ser suministradas con el sistema tuti-goal o similar (sistema antivuelco que no requiera anclaje de la portería al suelo y permita su traslado por la instalación) redes incluidas.

D) Con carácter previo a la instalación del pavimento deberán ser selladas/tratadas (si procede) las fisuras existentes en el actual pavimento.

Se incorporarán fotografías del estado de la pista, con lagunas de las fisuras de mayor tamaño que existen en el pavimento actual.



SEGUNDA.- EJECUCIÓN DEL CONTRATO (art. 298 a 307 y disp 33ª de la LCSP).

a) El adjudicatario realizará el objeto del contrato dentro del plazo comprometido.

b) Aportar fichas técnicas del pavimento suministrado e instalado, de la pintura (en su caso) y de las porterías.

b) Acreditación del cumplimiento de la siguiente normativa:

- Norma EN 14041-2018 (Recubrimientos de suelo resilientes, textiles y laminados) o equivalente
- Norma EN 13501-1 (Clasificación en función del comportamiento frente al fuego de los productos de construcción y elementos para la edificación, Euroclase Cfl-s1) o equivalente.
- Disponer el pavimento de marcado CE o equivalente.
- UNE-EN ISO 9001; Sistemas de gestión de la calidad o equivalente.

c) Una vez finalizado el mismo, certificado de su correcta instalación y ejecución.

Será necesario que con una antelación mínima de 72 horas se notifique el horario exacto de inicio de la entrega e instalación del pavimento para que de esta forma la pista deportiva quede libre de uso. Dicha comunicación podrá efectuarse al Instituto Municipal de Deportes bien por vía telefónica (969 232 795 en horario de 9,00 a 14,00 de lunes a viernes), o a través de correo electrónico en la dirección (imdeportes@cuenca.es).

La descarga, recepción, acopio e instalación del material se realizará con medios y maquinaria de la empresa adjudicataria. Para la realización de estas actuaciones se contará en todo momento con la experiencia y colaboración del personal del IMD.

Una vez finalizada la ejecución del contrato, y debidamente certificada por la empresa su correcta instalación, comenzará el periodo de garantía que se establezca en los pliegos que rigen el procedimiento (o en su caso el ofertado por la empresa que resulte adjudicataria). Si durante ese plazo de garantía se observase que alguno de los materiales mostrase algún defecto o anomalía achacable al adjudicatario deberá ser subsanado por parte del adjudicatario lo antes posible y sin coste alguno para la Administración.

El adjudicatario velará porque el transporte de los materiales sea realizado cumpliendo todas las medidas de seguridad para asegurar la óptima recepción de los mismos, evitando cualquier tipo de deterioro o rotura de los artículos. De igual manera dispondrá de los medios humanos y materiales necesarios para

proceder a la instalación y serán los encargados de la recogida de cualquier residuo o restos de embalaje que se generen y que serán tratados por el adjudicatario de acuerdo a lo que establezca la normativa vigente.

El adjudicatario no tendrá derecho a indemnización por causas de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en los bienes antes de la entrega.

Cuenca, a fecha de la firma electrónica